

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41783 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial, en sustitución, del Juzgado de lo Mercantil, 1 de Pontevedra, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Sección I, Declaración de Concurso 163/10 C referente al deudor Edificaciones Abalo y Ríos, S.L., CIF B-36188761, domicilio social en calle Álvaro Cunqueiro, número 4, planta baja, Villagarcía de Arosa. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 1301, Libro 1301, Sección 8.ª, Folio 001, Hoja 8857, inscripción primera de 28 de mayo de 1993, se ha decretado por Auto de 15 de octubre del 2013 la conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Edificaciones Abalo y Ríos, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 17 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060857-1